

San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,
31 de Octubre de 2020

CIRCULAR No. 68

COORDINADORES DE ZONA, DIRECTORES DE PLANTEL, RESPONSABLES DE CEMSAD PRESENTE.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo me permito comunicar a ustedes que de acuerdo a lo establecido en la Norma 13 de las Normas Generales sobre Bienes Muebles propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo publicadas en el Periódico Oficial de fecha 04 de abril de 2011, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha validado el formato de Contrato de Donación de Bienes Muebles al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo que deberá implementarse a partir del 03 de noviembre de 2020; lo anterior con la finalidad de que dicho documento sea debidamente requisitado de acuerdo a las características y condiciones de los bienes donados.

Es importante señalar, que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales realizará las altas de bienes muebles donados, siempre y cuando el Contrato de Donación se encuentre debidamente protocolizado por las autoridades correspondientes y dicho documento sea enviado a través del Sistema Integral de Control de Correspondencia.

Cabe mencionar que, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales pueda asignar un número de inventario a los bienes donados se requiere adicionalmente lo siguiente:

1.- Factura(s) endosada(s) a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo con la leyenda "Se endosa esta factura a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por motivo de donación al centro educativo (nombre del centro educativo),

RFC: CBE-840902-MQ5

Fecha:

Nombre del Donante:

Firma:

2.- Evidencia fotográfica de los bienes muebles donados en funcionamiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

"Un espacio para transformar nuestro tiempo"


0a67909bf5678a738e2f22420d0a3824

HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
DIRECTOR GENERAL DE COBAEH